

13453 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2006, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de presentación de propuestas de candidatura y de candidaturas de empresas, establecido en la Resolución de 1 de junio de 2006, por la que se convocan los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial 2006/2007.*

La Resolución de 1 de junio de 2006 de la Subsecretaría, de convocatoria de los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial tiene su origen en la Orden ITC/170/2006, de 30 de mayo, por la que se regulan las bases para la organización, gestión y concesión de dichos Premios a la Excelencia Empresarial en el periodo (2006-2009).

Es de interés del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que cada vez sea mayor el número de empresas que puedan optar a estos Premios, presentando su candidatura. Y en ese sentido, la mencionada Orden establece en el preámbulo que con el fin de ampliar el número de empresas que puedan tener la posibilidad de acceder a los Premios se mantiene el criterio de que puedan ser presentadas propuestas de candidatura de empresas por entidades o particulares simplemente con entregar una documentación resumida de la empresa propuesta. El artículo tercero de la Orden establece la forma de realizar dichas propuestas.

La Resolución de convocatoria de los Premios 2006/2007 establece en su apartado octavo el plazo para dicha presentación de propuestas y de candidaturas que es el de dos meses a partir de su entrada en vigor, por lo que se inicia el día 7 de junio y finaliza el 7 de agosto de 2006.

Sin embargo, en la presente edición de los Premios se exige por primera vez y como única posibilidad la presentación telemática, con o sin firma electrónica, tanto de las propuestas de candidatura como de las propias candidaturas. Como consecuencia, a tenor de las demandas planteadas por los interesados y con objeto de dar mayor facilidad en la presentación de las propuestas y de las candidaturas, de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero. *Ampliación del plazo de presentación de Propuestas de Candidaturas y de Candidaturas.*—Se amplía el plazo de presentación de propuestas de candidaturas y de candidaturas, indicado en el apartado Octavo de la Resolución de 1 de junio de 2006, de la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, por la que se convocan los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial, hasta el 7 de septiembre de 2006.

Segundo. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de julio de 2006.—La Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Condado.

BANCO DE ESPAÑA

13454 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de julio de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2633	dólares USA.
1 euro =	147,32	yenés japoneses.

1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,435	coronas checas.
1 euro =	7,4604	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68160	libras esterlinas.
1 euro =	276,06	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9433	zlotys polacos.
1 euro =	9,2595	coronas suecas.
1 euro =	239,65	tolares eslovenos.
1 euro =	38,385	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5746	francos suizos.
1 euro =	93,48	coronas islandesas.
1 euro =	7,9540	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2540	kunas croatas.
1 euro =	3,5640	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,0175	rublos rusos.
1 euro =	1,9600	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6773	dólares australianos.
1 euro =	1,4405	dólares canadienses.
1 euro =	10,0868	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8256	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.603,41	rupias indonesias.
1 euro =	1.202,41	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6673	ringgits malasios.
1 euro =	2,0321	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,875	pesos filipinos.
1 euro =	2,0025	dólares de Singapur.
1 euro =	48,030	bahts tailandeses.
1 euro =	8,9041	rands sudafricanos.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

13455 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2006, de la Universidad de Alicante, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Criminología.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Criminología de la Universidad de Alicante, homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251 (páginas 34339 a 34343) de 20 de octubre de 2005.

La Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria ya ha comprobado que se cumplen los requisitos para la homologación de la modificación, la cual consiste en la ampliación de las asignaturas optativas relacionadas en el anexo adjunto.

Alicante, 11 de julio de 2006.—El Rector, Ignacio Jiménez Raneda.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA

DENOMINACIÓN	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	ÁREAS
	Totales	Técnicos	Prácticos/ Clínicos		
3. MATERIAS OPTATIVAS					
LENGUA FRANCESA PARA CRIMINOLOGOS	4,5	3	1,5	Ampliar los conocimientos de la lengua francesa aplicados a la criminología: estudio de sentencias, leyes e informes que contemplan la terminología relativa a los principios del derecho penal, a las características y clases del delito y a la psicología criminal, al objeto de poder desarrollar en el futuro tareas jurídicas y profesionales en lengua francesa	Filología Francesa Filología Alemana Derecho Penal Derecho Procesal Sociología Psicología Evolutiva y de la Educación Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
LENGUA ALEMANA PARA CRIMINOLOGOS	4,5	3	1,5	Iniciar los conocimientos de la lengua alemana aplicados a la criminología: estudio de sentencias, leyes e informes que contemplan la terminología relativa a los principios del derecho penal, a las características y clases del delito y a la psicología criminal, al objeto de poder desarrollar en el futuro tareas jurídicas y profesionales en lengua alemana	
VIOLENCIA Y GÉNERO: ASPECTOS INTERDISCIPLINARES	4,5	3	1,5	Estudios de la violencia de género desde las perspectivas penal, procesal, sociológica y psicológica	

Créditos totales para optativas

- por ciclo

- por curso